

0060-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con catorce minutos del veintitres de marzo de dos mil veintiseis.

Acreditación nombramientos en las estructuras del partido Progreso Social Democrático (*en adelante partido PPSD*), en el cantón de Tibás, de la provincia de San José, por renuncia de los titulares.

En auto n.º 2849-DRPP-2025 de las diez horas cuarenta y cuatro minutos del once de septiembre de dos mil veinticinco, esta Administración Electoral acreditó en el PPSD, al señor Gustavo Palacios Leitón, cédula de identidad n.º 107790697, como presidente suplente del Comité Ejecutivo del cantón de Tibás, de la provincia de San José, manteniéndose completas las estructuras cantonales de comentario.

En fecha veintidós de setiembre del año dos mil veinticinco, se recibe en la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), carta de renuncia del señor Luis Arturo Polinaris Vargas, cédula de identidad n.º 104130994, como delegado territorial propietario del cantón de Tibás (*en ese sentido ver el oficio n. DRPP-5932-2025 del dos de octubre de dos mil veinticinco*).

En memoriales de fecha catorce de marzo del año dos mil veintiseis, remitidos por el PPSD el día dieciocho del mismo mes y año a la cuenta oficial de correo de este Departamento de Registro, se conocieron las siguientes renunciaciones: 1.- Gustavo Palacios Leitón, cédula de identidad n.º 107790694, como presidente suplente del Comité Ejecutivo; 2.- Alina María Barquero Herrera, cédula de identidad n.º 900450997, como delegada territorial propietaria; ambos del cantón de Tibás, de la provincia de San José, cuyas aplicaciones constan en el oficio n.º DRPP-0412-2026 del veintitrés de marzo del presente año.

Nótese que, hasta ese entonces, en las estructuras cantonales de Tibás se encontraban vacantes los cargos de la presidencia suplente del Comité Ejecutivo y dos delegaciones territoriales propietarias.

En fecha catorce de marzo del año dos mil veintiseis, el PPSD celebró *-de manera presencial-* una nueva asamblea en el cantón de marras, la cual cumplió con el

quórum de ley requerido para sesionar válidamente, designando en su presencia a los señores:

1.- José Alberto Martínez Hernández, cédula de identidad n.º 108450584, como presidente suplente del Comité Ejecutivo.

2.- Ervin José Rodríguez Medina, cédula de identidad n.º 800510811 y Eugenia Sánchez Chaverri, cédula de identidad n.º 107650864, ambos como delegados territoriales propietarios.

En consecuencia, las estructuras designadas por el partido político quedan integradas de la siguiente forma:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTON TIBAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
800870075	JIMMY VILLALTA ESPINOZA	PRESIDENTE PROPIETARIO
111350574	IRENE PATRICIA SEGURA VARELA	SECRETARIO PROPIETARIO
117700610	EDGAR JOSE GALLARDO SOTO	TESORERO PROPIETARIO
108450584	JOSE ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
112710681	DAVID JOSE RODRIGUEZ ACOSTA	SECRETARIO SUPLENTE
119430205	THYARA VALERIA MARTINEZ SEGURA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
109070642	JOHANNA PATRICIA ARIAS NAVARRO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
800510811	ERVIN JOSE RODRIGUEZ MEDINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107650864	EUGENIA SANCHEZ CHAVERRI	TERRITORIAL PROPIETARIO
800870075	JIMMY VILLALTA ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111350574	IRENE PATRICIA SEGURA VARELA	TERRITORIAL PROPIETARIO
117700610	EDGAR JOSE GALLARDO SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el diecinueve de abril del año dos mil veintiocho.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *“Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación,

que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**



Firmado digitalmente

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 230-2018, partido Progreso Social Democrático (PSD)

Ref., No.: S 505, 510-2026